

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud de la Universidad de Málaga y Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

| | |
|--------------------------------------|---|
| ID Ministerio | 2502602 |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud |
| Universidad | Universidad de Málaga |
| Centro | Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática (Universidad de Sevilla) Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática |
| Rama de Conocimiento | Ingeniería y Arquitectura |
| Universidad/es Participante/s | Universidad de Sevilla |

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Mejorable

En el autoinforme se indica que el título se imparte de forma conjunta en la Universidad de Málaga (desde donde se realiza la función de coordinación) y en la Universidad de Sevilla, habiéndose implantado sin grandes dificultades, a pesar de que la organización académica es diferente en cada Universidad en distintos aspectos: calendario docente, normativa, estructura, etc.

Id. ministerio:2502602

En el autoinforme también se indica que, tanto en las reuniones de coordinación (anuales) de las dos sedes, como en las reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad, se analiza periódicamente la situación del título en relación con lo establecido en su memoria de verificación, sin que por el momento se haya identificado la necesidad de implantar mejoras en el mismo. En el punto VIII, Plan de mejora se dice que no se han definido acciones de mejora específicas para este título, si bien, se han definido acciones de mejora globales para el conjunto de la Escuela, que repercuten en sus títulos.

Recomendaciones:

1. Se recomienda que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.
2. Se recomienda incluir un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

En cuanto a la implantación del sistema interno de garantía de calidad (SIGC), hay evidencias de que está implantado y funciona de forma apropiada. En el autoinforme se indica que toda la información sobre el SGC se difunde en la web: http://www.informatica.uma.es/cms/base/ver/base/basecontent/10759/plan-de-calidad/index_es. Hay evidencias de que se recoge información de los resultados del Título, de la satisfacción de los grupos de interés y para el proceso de seguimiento y modificaciones. Igualmente en el autoinforme se indica la celebración de reuniones anualmente para el tratamiento de esa información que les permite tomar decisiones. Por lo tanto, hay evidencia de que el SGC del título está sometido a un proceso de mejora.

En el autoinforme de seguimiento se da información sobre la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del título, indicando que la Comisión de Garantía de la Calidad de la E.T.S. de Ingeniería Informática de la Universidad de Málaga analiza y evalúa el Grado en Ingeniería de la Salud, y que anualmente, se reciben el conjunto de indicadores del Sistema de Garantía de la Calidad propio de la US, para su análisis por parte de la comisión. También se indica que la CGC, en su composición, incluye un Vocal representante de este Grado y actualmente el representante por el sector de alumnos es alumno de este grado, y que además, está constituida una subcomisión que incorpora dos miembros de la E.T.S.I. Informática de la US y que se reúne coincidiendo con las reuniones anuales de coordinación de las dos sedes, además de realizar contactos de carácter telemático cuando es necesario.

En el autoinforme se dice que los indicadores necesarios para el normal funcionamiento de las CGICT son almacenados en el gestor documental informático que la Unidad de Calidad de la UMA mantiene para tal efecto, y al que pueden acceder en cualquier momento los miembros de la comisión. El enlace al gestor documental es el siguiente: <https://universidad.isotools.org/> Usuario: usuario_informatica Clave: usuario_informatica8521. También se indica que el funcionamiento del sistema informático es satisfactorio.

3. Profesorado

Insuficiente

Según se indica en el autoinforme de seguimiento, la adecuación del profesorado a las materias que imparte está garantizado por el proceso de adscripción de las asignaturas a las áreas de conocimiento, lo cual que avalado por el indicador nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente (IN49), el cual tiene un valor de 3.8 en un rango del 1 al 5 (que también iguala la media de la UMA, 3.89). En cuanto al indicador equivalente de la US

Id. ministerio:2502602

se indica que a fecha del autoinforme todavía no tienen el dato sobre la satisfacción con respecto de la actividad docente (I01P02) pero sí pueden constatar que no se han recibido ninguna reclamación relacionada con la evaluación de aprendizajes (I09P02).

También se dice que la configuración de la plantilla docente, se corresponde a la previsión inicial recogida en la memoria del título.

Aunque en el autoinforme se dice que hasta el próximo curso no se inicia la oferta de prácticas externas, es necesario analizar el perfil del profesorado de prácticas, por lo que se recomienda incluirlo en sucesivos autoinformes de seguimiento del título.

Igualmente en el autoinforme se detallan las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente, indicando que existen unos eficientes mecanismos de coordinación a distintos niveles. A modo de ejemplo se cita que se ha realizado una reunión con todos los profesores que participan en la docencia del título en ambas universidades, así como los coordinadores de título, subdirectores y directores de los dos centros. De la misma forma, los profesores que imparten una misma asignatura en ambas universidades están continuamente coordinados, fundamentalmente a través de medios telemáticos.

En cuanto al incremento de la cualificación del profesorado, se indica que se ha producido una mejora de la cualificación del profesorado responsable de la docencia, aunque no se han encontrado en el autoinforme las actividades realizadas para conseguir esa mejora.

En el autoinforme no se han encontrado los procedimientos para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1. Se recomienda incluir en próximos autoinformes información sobre el indicador satisfacción del alumnado con respecto de la actividad docente (IO1P02) en la Universidad de Sevilla.
2. Se recomienda analizar el perfil del profesorado de prácticas.
3. Se recomienda indicar el procedimiento existente para la sustitución de profesores en caso de baja o ausencia.
4. Se recomienda detallar las actividades realizadas para incrementar la cualificación del profesorado.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento no se hace un análisis de las infraestructuras y recursos materiales puestos a disposición del título, indicando únicamente que en ambas universidades se ha contado con la infraestructura necesaria para el despliegue de todas las asignaturas.

En cuanto al personal de apoyo y personal de administración y servicios, se indica que el porcentaje de participación del personal de administración y servicios en actividades de formación (IN56) es del 100% lo que muestra el interés de este colectivo en mejorar su actividad laboral. También se dice que la actividad del personal de administración y servicios es bien valorada por los usuarios, como refleja el indicador IN19 (Nivel de satisfacción con el proceso de selección, admisión y matriculación) que se mantiene por encima del 3.6 sobre 5. En cuanto al personal de apoyo se dice que los dos centros cuentan con el personal necesario y con la suficiente cualificación para desempeñar las labores de apoyo a la docencia.

En el autoinforme se cita como punto fuerte que los servicios de orientación académica y profesional están bastante consolidados, funcionan correctamente y son bien valorados por los estudiantes. Se identifican como ejemplo de actividades para la orientación académica del estudiante el acto de bienvenida de los alumnos y el Curso Cero de matemáticas que se imparte en el centro durante las dos semanas anteriores al inicio del curso.

También se indica que las labores de orientación profesional las realiza la Unidad de Empleo y Orientación de la

UMA, que implementa distintas iniciativas a lo largo de cada curso académico.

Por otra parte, se proponen como acciones de mejora:

1. Mejorar la información (tanto en cantidad como en estructura) disponible en la web de la Escuela en los apartados correspondientes a la orientación profesional y laboral.
2. Desarrollar un plan de orientación y tutorización del alumnado y promover la implicación del profesorado en la orientación y tutorización del alumnado.

Mejorable:

1. Se recomienda realizar un análisis en mayor profundidad de las infraestructuras que se dispone para el desarrollo de la docencia.
2. Se recomienda incluir en el autoinforme las iniciativas realizadas para poder garantizar la orientación profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

En el autoinforme de seguimiento se ha valorado la información recogida sobre los indicadores cuantitativos establecidos en el documento aprobado por la CURSA; tasa de abandono y tasa de rendimiento del título, así como la información recogida de otros indicadores complementarios del SGCT para cada Universidad. En general los resultados han sido valorados para la toma de decisiones identificando áreas de mejora.

Cabe destacar la elevada tasa de abandono (IN04 en UMA, I03-P01 en US) existente, encontrándose en un 25% en la UMA y en un 18.33% en US (había una previsión del 15% en la memoria de verificación del título). Para disminuir este indicador las Universidades ha realizado labores de información durante las fases de difusión de los títulos entre los futuros estudiantes, lo cual ha mejorado el nivel de conocimiento del mismo y han podido comprobar que los datos puntuales de abandono han mejorado año a año, por lo que esperan se vea reflejado de forma positiva en la tasa de abandono que se medirá en cursos sucesivos.

Los indicadores se presentan con un análisis teniendo en cuenta su tendencia desde la implantación del título y se realiza un análisis comparativo con indicadores externos equivalentes de la Universidad de Málaga y Sevilla, así como con datos del sistema universitario español, para lo cual han utilizado el documento "Datos básicos del Sistema Universitario Español, curso 2013-14" emitido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y que utiliza datos del curso académico 2011-12.

Recomendaciones:

- 1.- Se recomienda la presentación de la tendencia de los indicadores en forma gráfica, lo cual facilitaría el estudio de la evolución de los mismos.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Mejorable.

En el autoinforme se atienden las recomendaciones que aparece en el informe de verificación de fecha 28/07/2011, aunque, según se indica, todas ellas se encuentran en fase de resolución.

1. Recomendación: Se recomienda revisar y corregir las horas de dedicación asociadas en módulos o materias a las actividades formativas propuestas en el título. Como por ejemplo: en el módulo de Formación Específica en

Bioinformática.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Las guías docentes elaboradas por los coordinadores de las asignaturas contienen información actualizada sobre las horas de las actividades formativas, lo que permitirá resolver los errores u omisiones detectados.

Valoración: Atendida y no resuelta.

2. Recomendación: Se recomienda ampliar la descripción de los contenidos de las materias de forma que puedan valorarse su adecuación a la adquisición de competencias.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Efectivamente, la información proporcionada en su día durante el proceso de verificación, incluía solo información a nivel de módulos, por lo que la descripción a nivel de materias no era suficientemente detallada. No obstante, dicha información sí que fue elaborada por la comisión encargada de confeccionar la memoria de verificación. Se incorporará esa información.

Valoración: Atendida y no resuelta.

3. Recomendación: Aspecto de formal 1: Corregir el apartado de competencias de la aplicación, en el que solamente debe aparecer el listado de competencias que deben ser adquiridas por todos los estudiantes a lo largo de sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Aquellas competencias que son adquiridas en módulos, materias o asignaturas optativas únicamente deben aparecer en la planificación de las enseñanzas en el apartado de resultados de aprendizaje.

Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Efectivamente, en el criterio 3, se mantuvieron por error las competencias específicas de cada mención, cuando solo debería aparecer las comunes a todas las especialidades. Este fue un error formal, puesto que en el escrito de alegaciones, se indicaba que esta información se trasladaba a las fichas de las asignaturas. Se tiene previsto en las próximas semanas proceder con la subsanación de este error.

Valoración: Atendida y no resuelta.

4. Recomendación: Aspecto de formal 2: Corregir la tabla correspondiente a la Universidad de Málaga donde se indica el mismo número de créditos para los estudiantes que cursen los estudios a tiempo parcial y los estudiantes que cursen los estudios a tiempo completo, estos créditos deben diferenciarse como establece la normativa de aplicación (RD 1393/2007 y RD 861/2010). Fecha informe: 28/07/2011.

Justificación: Claramente, esto fue un error formal al introducir los datos, que será subsanado con el resto de los errores formales.

Valoración: Atendida y no resuelta.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

En el autoinforme aparecen las recomendaciones establecidas en el informe de seguimiento de fecha 20/02/2015, pero con el fin de poderlo analizar con mayor facilidad, se recomienda crear una tabla con dos columnas, en la cual una columna sea la recomendación y la otra columna la justificación realizada por la Universidad.

1. Recomendación: Sería recomendable el que en los autoinformes de años sucesivos se realice un análisis, criterio por criterio, del cumplimiento del proyecto establecido en la última memoria verificada, con el fin de que ninguno de los criterios quede sin analizar.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: Creemos que la estructura actual de informe de seguimiento hace explícito el análisis de la memoria criterio por criterio.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que sería necesario que en el apartado I del autoinforme se realizara un

análisis conciso, criterio por criterio, sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la última memoria verificada.

2. Recomendación: Se recomienda realizar una planificación de la ejecución de las acciones de mejora y realizar un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: La CGC realiza el análisis de resultados de las acciones de mejora a partir de los indicadores sobre los que se pretende actuar. En función de ello se decide mantener o no abiertos los planes. En el apartado VIII de este autoinforme se hace la relación de las acciones de mejora implementadas en el curso 2013-14, sus efectos y quienes han sido los responsables.

Valoración: Atendida y no resuelta, ya que sería necesario indicar, además de responsable de su ejecución, un nivel de prioridad (temporalidad), establecer una fecha de inicio y de fin, indicadores de seguimiento de la acción, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme.

3. Recomendación: Se recomienda desarrollar una acción de mejora que permita obtener datos fiables que permitan valorar de forma correcta el grado de implantación del título.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: En los autoinformes de este título y en el resto de los ofertados por la E.T.S.I., Informática de la UMA, hemos incluido comentarios sobre la dificultad de acceder a determinados datos que serían valiosos para un correcto análisis de la evolución de nuestros títulos. Esta situación ha ido mejorando y cada vez contamos con más y mejores fuentes de datos.

Valoración: Atendida y resuelta.

4. Recomendación: Se recomienda desagregar los indicadores por universidades con Página 3 de 5 el fin de identificar áreas de mejora específicas de cada una de ellas.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: En el presente autoinforme hemos analizado de forma disgregada los indicadores de las dos sedes.

Valoración: Atendida y resuelta.

5. Recomendación: Sería recomendable revisar las acciones de mejora de algunos indicadores, como por ejemplo la basada en los resultados obtenidos con el indicador IN24 que mide el nivel de satisfacción de los estudiantes con las actividades de orientación, o la relacionada con el indicador IN54...

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: Aunque creemos que algunos indicadores no tiene sentido que se analicen en el momento actual, los hemos incluidos en el listado para dar una visión global de los indicadores analizados en el SGC. Valoración: Atendida y no resuelta.

6. Recomendación: Se recomienda investigar las causas de esta disparidad de valores asociados al proceso P10, teniendo en cuenta que la difusión del título debería estar indicada principalmente para los estudiantes. En ninguno de los casos se hace comparación con indicadores externos.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: En los indicadores asociados al proceso P10 de la US se aprecia disparidad en los valores según los colectivos. En los valores de este año se ha conseguido una mayor homogeneidad sin que hayamos conseguido averiguar las razones de una u otra situación.

Valoración: Atendida y no resuelta.

7. Recomendación: En el autoinforme del año 2013, se muestra que el indicador IN16, porcentaje de acciones de mejora realizadas, tiene un valor de 75%, y aunque en los comentarios a los indicadores se dice que ninguno de los objetivos y acciones eran específicos para el título evaluado en este ..

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación:

Valoración: No atendida.

8. Recomendación: Se recomienda incluir un plan de mejora del título que indique la periodicidad de las revisiones

realizadas con el fin de analizar los resultados alcanzados, así como identificar, establecer prioridades y planificar las mejoras que sean necesarias en el título.

Fecha informe: 20/02/2015.

Justificación: Hasta ahora, las acciones de mejora que se han propuesto desde la CGC se han hecho a nivel de centro, y ninguna de ellas ha estado motivada por problemas detectados en el grado objeto de este informe, por lo que ambas situaciones son perfectamente coherentes. Hemos procurado aclarar mejor este tipo de cuestiones en este informe.

Valoración: Atendida y no resuelta.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Satisfactorio

En el autoinforme se indica que junto con los aspectos formales que deben ser corregidos en la memoria del título y que han sido comentados en el apartado anterior, se han detectado los siguiente errores que se subsanarán en el mismo momento.

1. Modificación: Debe eliminarse la competencia CE-IM-21 -Capacidad para modelar el comportamiento de tejidos biológicos y realizar ensayos que los caractericen del listado de competencias del título, ya que tiene el mismo contenido que la CE-IM-10. Por esa razón, esta competencia no aparece asociada a ningún módulo.

Valoración: Se acepta.

2. Modificación: La competencia CB4 aparece asociada por error al Módulo de Formación Básica en lugar de al Módulo de formación específica en bioinformática.

Valoración: Se acepta.

Se recomienda actualizar la información de la memoria cuando el título solicite una nueva modificación

8. Plan de mejora del título

Insuficiente

El autoinforme de seguimiento cuenta con un plan de mejora en el que se dice que no se han definido acciones de mejora específicas para este título, si bien, se han definido acciones de mejora globales para el conjunto de la Escuela, que repercuten en sus títulos.

Recomendaciones de especial seguimiento:

1.- Incluir un plan de mejora para el título, donde además del responsable de su ejecución, se incluya el nivel de prioridad (temporalidad), establecer una fecha de inicio y de fin, indicadores de seguimiento de la acción, periodicidad y actuaciones realizadas hasta la fecha del autoinforme.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO



Aunque la implantación del título se está realizando según lo previsto y sin dificultades especiales, se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe en todos los puntos del mismo, tanto para la mejora del título, como para facilitar el proceso de evaluación de la Comisión de Seguimiento.

Los apartados peor valorados son, el de Profesorado y el de plan de mejora del título, por lo que se pide prestar especial atención sobre ellos.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura